



POLÍTICA JUDICIAL HUMANISTA



ENRIQUE SUMUANO
CONTRALOR INTERNO
DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN
@ENRIQUESUMUANOC

Deberán encontrarse nuevas técnicas de acercamiento con la sociedad

La conciencia moral colectiva de los justiciables en la sociedad mexicana demanda cambios en la forma y fines de la impartición de justicia en México. No se trata solamente de números, sino de la eficacia de las sentencias en su impacto social.

El fenómeno judicial inicia con la organización del Estado y el rol de la sociedad en esta materia; no es posible disociar la imperiosa y creciente demanda de justicia en los tribunales con la rapidez y calidad de las sentencias, pero ahora, además, con la evaluación del impacto social de cada fallo.

Es necesario que las nuevas autoridades judiciales pongan especial énfasis en que los cam-

bios deben obedecer no sólo a personas o burocracias distintas, sino que la verdadera esencia del cambio en la Reforma Judicial debe consistir en advertir que cada sentencia trasciende a una conciencia social colectiva. Esa visión humanista debe incorporar al discurso de la ciencia jurídica el discurso ético social.

Estoy seguro de que lo anterior demanda impulsar en todas las esferas judiciales una nueva política que permeé lo antes citado entre sus miembros; es decir, es un paso más a lo que se ha hecho.

El afortunado reconocimiento de la dignidad humana en nuestra Constitución permite que se visualice como un faro en las resoluciones judiciales; además, nuestra Carta Magna exige como obligación de las autoridades en general, y máxime en las judiciales, el respetar, proteger, reparar y promover los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual forma, se encuentra establecido en nuestro marco constitucional el principio pro persona como criterio obligatorio de interpretación de todo el orden jurídico; ello debe bastar como sustento ético para impul-

sar una política judicial humanista.

Estimo que esta es la nueva ruta que se debe observar para desarrollar y evaluar el trabajo judicial. No será sencillo, pero es el paso que sigue.

Para lo anterior, deberán encontrarse nuevas técnicas de acercamiento con la sociedad que permitan advertir el grado de satisfacción que tendrán los fallos que se emitan por las nuevas autoridades judiciales. Se

requerirá también de cursos y actualizaciones en el manejo de las herramientas de fundamentación, motivación y argumentación jurídica. En suma, habrán de tomarse nuevos elementos para la brújula judicial.

Esta nueva política judicial demandará un esfuerzo conjunto con el

Poder Legislativo, que tendrá que hacer su labor bajo esta idea en la confección del andamiaje normativo en todas las áreas del conocimiento. Que no haya confusiones: buscar mayor énfasis social en las normas y su aplicación no es contraponerlas con el derecho individual que a cada persona le asiste en México, es generar avances de carácter social en cada fallo para mejorar la condición particular de cada mexicana y mexicano.

"La esencia del cambio en la Reforma Judicial debe consistir en advertir que cada sentencia trasciende a una conciencia social colectiva".